



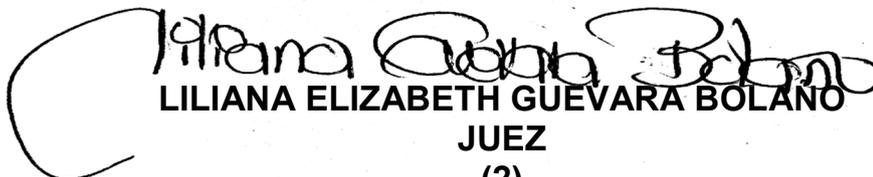
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la solicitud que antecede allegada por la apoderada de la parte actora, en la cual solicita la restitución provisional del inmueble objeto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en el artículo 384 numeral 8 del C G del P., se procede a señalar fecha para la práctica de la diligencia de inspección judicial y si fuere del caso la restitución provisional del inmueble ubicado en la carrera 17 B No 175-91 apartamento 1001 Torre 3 Rincón de la Alameda, el día 12 del mes agosto de 2021 a las 10:00.a.m..

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ
(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 30 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0050

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Restitución de inmueble MARIA ELENA SUÁREZ CARRILLO
Vs. DANY DANIEL TOBIAS WARFF
Radicado No. 1100141890-37-**2020-1341**-00
